



Recursos Humanos
Administración e
Innovación Gubernamental



CIRCULAR DRH/02/2018-2021

Guadalajara, Jalisco, 09 de octubre de 2018

SECRETARIO GENERAL, CONTRALOR, SINDICO, SECRETARIO PARTICULAR, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ADMINISTRATIVOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

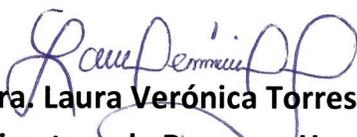
De conformidad al artículo 38 de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara, **el día viernes 12 de octubre será día de descanso obligatorio.**

Para el personal que su lugar físico de trabajo sea Protección Civil, Justicia Municipal, Coord. de Servicios Municipales, Servicios Médicos Municipales, Relaciones Públicas y Comisaría de las Fuerzas y Seguridad Ciudadana, así como todas aquellas dependencias en que las necesidades del servicio lo requieran, deberán cubrir y coordinar las guardias correspondientes, pudiendo disfrutar este día posteriormente, mismo que será programado por el titular de su área en conjunto con su enlace administrativo.

Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

“Guadalajara, Miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”


Mtra. Laura Verónica Torres Torres
Directora de Recursos Humanos



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Recursos Humanos
Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

*Recurso Humano: el factor de éxito para el cumplimiento de los objetivos
del Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500/Visión 2042*

